



Cerro Sombrero, 24 de abril de 2017

NUM 211 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24 de abril de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicitando se decrete la asignación de la Beca Concejo Municipal.
- 2) El Programa de entrega de Becas Municipales de apoyo a los Estudiantes de Enseñanza Media y Superior, que estudian fuera de la Comuna o de la Región y el Reglamento de Becas Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

- CONSIDERANDO:**
- 1) El Acuerdo N° 068 del Concejo Municipal de Primavera, tomado en sesión ordinaria N° 014 del 8 de abril del 2017, que otorga Beca Concejo Municipal año 2017, a la alumna Valentina Gallardo
 - 2) El presupuesto municipal año 2017.

DECRETO

1° OTÓRGASE, la Beca Concejo Municipal a la siguiente

alumna:

- VALENTINA PAZ GALLARDO BARRÍA, consistente en 2 UTM Unidades Tributarias Mensuales, desde el mes de marzo a diciembre del año 2017, cáncese la diferencia de UTM, que correspondan a los meses que ya ha sido entregado el beneficio.

2° PÁGUESE, la beca correspondiente con cargo a "Programas Sociales" del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la DIDECO, DAF, a los interesados, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde